



Sugerencias y reclamaciones en centros sanitarios

1.- Tipo de solicitud:

<input type="radio"/> Sugerencia	<input type="radio"/> Reclamación	<input type="radio"/> Agradecimiento
----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

2.- Datos del reclamante:

NIF			Apellidos		
Nombre				Correo electrónico	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia
Relación o parentesco con el paciente				Teléfono Fijo/ Móvil	

3.- Datos de el/la paciente:

NIF			Apellidos		
Nombre				Correo electrónico	
Sexo: V	<input type="radio"/>	M	<input type="radio"/>	CIPA(*)	
				Fecha de nacimiento	
Nacionalidad			Teléfono Fijo/Fax		
				Teléfono Móvil	

(\*) Código de identificación personal autonómico. Aparece en la Tarjeta Sanitaria Individual, e identifica a cada uno de los usuarios del Servicio Madrileño de Salud. Es un número de 10 cifras que se encuentra en la parte superior derecha del anverso de la tarjeta.

4.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo postal				
	Tipo de vía			Nombre vía	Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

5.- Documentación aportada:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud

6.- Datos relevantes del caso:

Fecha en que ocurrieron los hechos o empieza el problema:
Hospital-Centro o Servicio donde fue atendido/a:
Otras acciones o trámites iniciados:
1.-
2.-
3.-



## Comunidad de Madrid

7.- **EXPONE** (Si el espacio disponible le resulta insuficiente, complete el resto de la información en un documento aparte, notifíquelo en el apartado 5 y anéxelo a la solicitud)

--

8.- **SOLICITA:**

--

En ....., a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>

<b>DESTINATARIO</b>	
---------------------	--



### OBSERVACIONES

**PRIMERA:** El objetivo del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid es mejorar la calidad de los servicios del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid

**SEGUNDA:** Las sugerencias y reclamaciones formuladas no tendrán en ningún caso la calificación de recurso administrativo, ni su presentación suspenderá los plazos establecidos en la normativa vigente. La presentación de sugerencias y reclamaciones no condiciona en modo alguno el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar los que figuren en él como interesados.

**TERCERA:** Es muy importante que todos los datos que se solicitan en esta hoja sean cumplimentados con letra perfectamente clara. De no ser así, no podremos ponernos en contacto con usted y su sugerencia o reclamación no podrá ser contestada. Para una correcta y más adecuada tramitación de su reclamación, le sugerimos que nos facilite un teléfono de contacto.

**CUARTA:** Para presentar una sugerencia o reclamación, el reclamante deberá identificarse por cualquier medio que la Unidad receptora de la misma considere suficiente (el propio DNI., del reclamante, la tarjeta de identificación sanitaria o DNI. del paciente o cualquier otro documento acreditativo como ciudadano o como paciente).

**QUINTA:** Para cualquier cuestión relacionada con esta reclamación, puede dirigirse al Centro Sanitario sobre el que versa la reclamación o a la Dirección General de Atención al Paciente.

**SEXTA:** Si su reclamación no ha sido contestada en el plazo de 30 días hábiles desde que la interpuso, puede dirigirse a la Dirección General de Atención al Paciente, con objeto de conocer la situación de la misma.

**SÉPTIMA:** Los datos personales se tratarán informáticamente o se archivarán de forma manual estructurada, con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que fueron recogidos.

**OCTAVA:** Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.